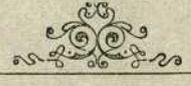




PIADOSOS
A NUESTRA SEÑORA
QUE SE CANTAN
DE LA VILLA



AFECTOS
DE LOS DOLORES,
EN SU CAPILLA
DE BELLPUIG

De siete puntas de espada
Herida por nuestro amor;
De Bellpuig sed abogada
O Madre del Redentor.

La primera que os hirió
Fué aquella voz de Simeón
Que en enigma os anunció
De vuestro Hijo la pasión;
A cuyo acento pasada
Quedais de agudo dolor; etc.

La segunda fué, el mandato
Que el Angel dió á vuestro Esposo
De que huyese con recato
Al Egipto presuroso;
Pues se hallaba amenazada
La vida del Salvador; etc.

La tercera, la contemplo
Cuando os visteis desolada,
Perdida la prenda amada
Que disputaba en el templo;
Donde en lágrimas bañada,
Por fin hallais vuestro amor; etc.

Es la cuarta, ó Virgen pura,
Cuando con la Cruz hallais
Al dulce hijo, y le mirais
En la calle de Amargura;
Encuentro que penetrada
Os deja de un cruel dolor: etc.

Fué la quinta cruel herida
Ver á vuestro hijo clavado,

v. *Ora pro nobis Virgo Dolorosissima.*

Ver su luz casi extinguida,
Verla en fin sol eclipsado;
Y á Vos de sombras cercada
Sin su dulce resplandor: etc.

Fué vuestro sexto dolor,
Cuando difunto en los brazos;
Teneis al hijo Señor,
A quien dais tiernos abrazos
Clamando desconsolada
Si había pesar mayor: etc.

Fué el séptimo desconsuelo,
Cuando aquel cuerpo sagrado
De Cristo, fué sepultado
En el duro y frio suelo;
Tórtola desamparada
Quedando en llanto y dolor: etc.

Os ruega, pues, esta villa,
Que ya que estáis colocada,
En esta santa capilla
A vuestro honor dedicada;
Permitáis ser venerada
Por ella con vivo amor: etc.

Pues con Dios sois poderosa,
O Madre de los Dolores,
Esta villa fervorosa
Implora vuestros favores
Aun que marchitada Rosa,
Pues desfallecéis de amor: etc.
Atended nuestro clamor
Reina y Madre Dolorosa.

R. *Ut digni efficiamur promissionibus Christi.*

OREMUS

Deus in cujus Passione, secundum Simeonis prophetiam; dulcissimum animam gloriosae Virginis, et Matris Mariæ doloris gladius pertransiit: concede propitius, ut qui transfixionem ejus, et passionem venerando recolimus, gloriosis méritis, et percibus ommum Sanctorum Cruci fideliter abstantium intercedentibus, passionis tuæ efectum felicem consequamur. Qui vivis et, etc. R. Amen.

El Ilmo. Fr. Sr. D. Rafael Lasala y Locela, Obispo de Solsona, concedió 40 días de indulgencia por cada uno de estos piadosos afectos, al que los cantará ó rezará.